RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0731-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000249-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 03 de octubre del 2024, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en treinta y ocho (38) folios y demás actuados; Reg. N° 10941;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000136-2024-UNHEVAL-DEPARQ de fecha 25 de setiembre de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Arquitectura solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo para compras de pasajes terrestres y pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad local en Sevilla por el monto de S/. 13,000.00 soles a cada funcionario, personal administrativo y docente; que como parte de la Implementación BIM para la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, seleccionada en el año 2022 por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para recibir el acompañamiento técnico y recursos para la implementación de la metodología BIM en la malla curricular y se ha previsto la realización de una pasantía a la Universidad de Sevilla – España, con el objetivo de fortalecer las capacidades docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la UNHEVAL en la implementación y formación en BIM (Building Information Modeling), con el propósito de integrar efectivamente esta metodología en los cursos de la carrera, el cual se ha venido coordinando con la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales para concretizar la pasantía del 01 al 08 de noviembre del 2024 en la Universidad de Sevilla – España. Señala que participaran de la Pasantía los siguientes profesionales:

a) Funcionarios y personal administrativo de la UNHEVAL
   - Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Directora de la Dirección General de Administración
   - CPC. Alberto Espinoza Palermo – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
   - Abog. José Antonio Nieto Custodio - Jefe de Recursos Humanos
   - Ing. Carlos Enrique Flores Cruz - Director de Tecnologías de la Información
   - Arq. Aldo Alomia Dextre - Especialista BIM UNHEVAL
   - Ing.Sebastián Gonzalo Almanza Garay - Unidad Ejecutora de Inversiones

b) Docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura
   - Mg. Lucio Torres Romero – Director de la Escuela Profesional de Arquitectura
   - Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama
   - Mg. Bethsy Liliana Serrano Mariño
   - Mg. Luis Enrique García Pérez
   - Mg. Bekin Bauer Daga Almerco
   - Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo
   - Dra. Sumaya Jaimes Reategui

En ese sentido, solicita gestionar el otorgamiento de encargo para la adquisición de pasajes terrestres, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad, por el monto de S/. 13,000.00 a cada uno de los profesionales detallados en líneas anteriores, para lo cual adjunta el Informe

de Visita Técnica del Ministerio de Economía y Finanzas, en merito a la visita realizada a las instalaciones de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, el día miércoles 04 de octubre del 2023, donde el Ing. Fabio Elías Gomes realizó una exposición informativa sobre las labores que debería realizarse.

Que, con Proveido N° 008817-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 25 de setiembre de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con el Oficio N° 001487-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 30 de setiembre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo para cubrir los gastos de los funcionarios (personal administrativo y docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la UNHEVAL) a la ciudad de Sevilla – España del 01 al 08 de noviembre del 2024, quienes participaran en la Pasantía para la Implementación BIM en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, en colaboración con la Universidad de Sevilla – España, el monto a otorgar será de acuerdo al siguiente detalle y los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo:

N°	FUNCIONARIO	CARGO	MONTO
1	Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Directora General De Administración	S/. 13,000.00
2	CPC. Alberto Espinoza Palermo	Director de Planeamiento y Presupuesto	S/. 13,000.00
3	Abog. José Antonio Nieto Custodio	Jefe de Recursos Humanos	S/. 13,000.00
5	Ing. Carlos Enrique Flores Cruz	Director de Tecnologías de la Información	S/. 13,000.00
6	Arq. Aldo Alomia Dextre	Especialista BIM UNHEVAL	S/. 13,000.00
7	Ing. Sebastián Gonzalo Almanza Garay	Profesional de la Unidad Ejecutora de Inversiones	S/. 13,000.00

N°	FUNCIONARIO	CARGO	MONTO
1	Mg. Lucio Torres Romero	Director de la Escuela profesional de Arquitectura	S/. 13,000.00
2	Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama	Docente responsable del curso de Talleres de Diseño	S/. 13,000.00
3	Mg. Bethsy Liliana Serrano Mariño	Docente responsable del curso de Taller de Diseño	S/. 13,000.00
4	Mg. Luis Enrique García Pérez	Docente responsable del curso de Taller de Diseño	S/. 13,000.00
5	Mg. Bekin Bauer Daga Almerco	Docente responsable del curso de Taller de Diseño	S/. 13,000.00
6	Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo	Docente responsable del Curso de Estructuras	S/. 13,000.00
7	Dra. Sumaya Jaimes Reategui	Docente responsable del área de Matemáticas	S/. 13,000.00

Que, con el Proveido N° 008979-2024-UNHEVAL-DIGA la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, mediante Proveido N° 001341-2024-UNHEVAL-OPP de fecha 01 de octubre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Unidad Funcional de Presupuesto para emitir opinión presupuestal, y asimismo manifiesta que el suscrito no participará de la pasantía, por lo que no debe considerar encargo absoluto.

Que, con Informe N° 000249-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 03 de octubre del 2024, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la disponibilidad presupuestal para otorgamiento de encargo para cubrir los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y movilidad local del personal administrativo y docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura por viaje a la ciudad de Sevilla – España para participar en la Pasantía para la Implementación BIM en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan en colaboración con la Universidad

de Sevilla – España a llevarse a cabo del 01 al 08 de noviembre del 2024, ya que cuenta con un monto disponible de S/. 249,600.00 en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – meta presupuestal 0036: IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA BIM. Dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

Centro de Costo:	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA			
Actividad:	C0919 Implementación de Metodología BIM			
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo – Directora General de Administración	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Abog. José Antonio Nieto Custodio – Jefe de Recursos Humanos	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Ing. Carlos Enrique Flores Cruz Director de Tecnologías de la Información	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Arq. Aldo Alomia Dextre – Especialista BIM UNHEVAL	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor de Sebastián Gonzalo Almanza Garay de la Unidad Ejecutora de Inversiones	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Mg. Lucio Torres Romero – Director de la E.P. Arquitectura	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama – Docente Responsable del Curso de Talleres de Diseño	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Mg. Bethsy Liliana Serrano Mariño – Docente Responsable del Curso de Talleres de Diseño	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Mg. Luis Enrique García Pérez - Docente Responsable del Curso de Talleres de Diseño	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Mg. Bekin Bauer Daga Almerco - Docente Responsable del Curso de Talleres de Diseño	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor del Mg. Edgar Grimaldo Matto Pablo – Docente Responsable del Curso de Estructuras	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
Encargo a favor de la Dra. Sumaya Jaimes Reategui – Docente Responsable del Área de Matemáticas	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
CERT.	03815			

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3661-2024-UNHEVAL de fecha 03 de octubre del 2024, SE RESUELVE ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2024-UNHEVAL-FICA-CF, de fecha 20.SET.2024, de la Facultad de Ingenieria Civil y Arquitectura, que aprueba por acuerdo del Consejo de Facultad, el PLAN DE PASANTÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BIM EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN (UNHEVAL) en la Universidad de Sevilla – España, del 01 al 08 de noviembre de 2024, con la participación de los profesionales (docentes y administrativos) que figuran en la Resolución de Consejo de Facultad N° 266-2024-UNHEVAL-FICA-CF.

Que, vía correo electrónico, la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, de fecha 26 de setiembre del 2024, reitera a la Subdirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla – España (internacional_etsa@us.es), que la fecha propuesta para la Pasantía para la Implementación BIM en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arquitectura de la

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0731-2024-DIGA/UNHEVAL

Universidad Nacional Hermilio Valdizan es del 01 al 08 de noviembre del 2024; de fecha 27 de setiembre del 2024, la Subdirección de Relaciones Internacionales – Subdirección de Relaciones Exteriores y Proyección Internacional informa a la Dirección de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNHEVAL que han contestado algunos profesores, y esta pendiente de más información; y con fecha 1 de octubre del 2024 la Subdirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Sevilla – España informa a la Dirección de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – Unheval, que han mostrado disposición los profesores del Dpto.de Expresión Gráfica Arquitectónica (EGA).

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor de la **Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama – Docente Responsable del Curso de Talleres de Diseño,** para cubrir gastos de pasajes terrestres y aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad local, quien viajará a la ciudad de Sevilla – España para participar en la Pasantía para la Implementación BIM en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, del 01 al 08 de noviembre del 2024, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Meta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0731-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costo:	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA			
Actividad:	C0919 Implementación de Metodología BIM			
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor del Mg. Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama – Docente Responsable del Curso de Talleres de Diseño	2.3.2 7.11 99	36	RO	S/. 13,000.00
CERT.	03815			

ARTICULO 2°. - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - DISPONER, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 30% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTOR A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Ingenieria Civil y Arquitectura, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesados, Archivo; LMNB/AISE